



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso ejecutivo, que la tesorera del Seminario Menor, informando acerca de la medida decretada que:

“..././

Por medio de la presente doy respuesta al oficio Nro. 1581 de Octubre 14 de 2021 y recibido en esta institución el día 19 de Octubre de 2021.

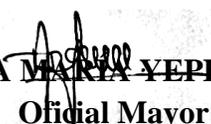
El señor ALFREDO MUÑOZ GRISALES C.C. 10.281.677 presto sus servicios en esta institución educativa hasta el 30 de Noviembre de 2018.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines


GLORIA PATRICIA OCAMPO CASTRO
TESORERA – SEMINARIO MENOR

(Ver anexo 05, del cuaderno de medidas)

De otro lado, comunico que el CSJ efectuó de la notificación del demandado con el apoyo de dicha dependencia. (Ver anexo 06, del cuaderno ppal)
26 de octubre de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00603

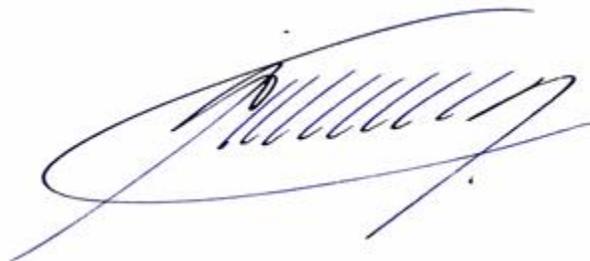
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve la **Cooperativa Caldense del Profesor y Trabajadores del Sector Público de la República de Colombia – Coocalpro-**, en contra del señor **Alfredo Muñoz Grisales**, se incorpora el memorial allegado por la tesorera del Seminario Menor y se pone en conocimiento de la parte interesada.

De otro lado, incorpórese las diligencias de notificación personal surtidas en debida forma del ejecutado, las cuales fueron realizadas con la colaboración del CSJCF. Compútese los respectivos términos por secretaria.

NOTIFIQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez



AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efafe24f61831bf259eb39f02efb088a6f9c6be2c21b899876585c3663dc135**

Documento generado en 27/10/2021 04:41:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>